

PASO **a** PASO

para que POSEEDORES paguen
el impuesto Predial y Vehículos



¿Qué es un poseedor? Es una persona natural o jurídica que ejerce derecho sobre un predio o vehículo y no necesariamente es el propietario.



01

Si eres poseedor de un predio o vehículo en Bogotá y deseas pagar el impuesto de 2025, dirígete a un punto presencial de la Secretaría de Hacienda con original de tu documento de identificación y con una declaración juramentada y firmada por ti, que contenga la siguiente información:

- Nombre completo, tipo y número de documento, aclarando si actúas en nombre propio o como representante legal (persona jurídica). En este último caso, debes incluir el NIT de la empresa que representas.
- CHIP del predio o PLACA del vehículo sobre el cual ejerces la posesión, porcentaje de posesión que tienes sobre el bien y fecha desde la que ostentas la posesión.
- Debes indicar que aceptas las cargas tributarias que generen dicha posesión y las relacionadas con la presentación de las obligaciones a tu nombre.

02

Una vez validados los datos por parte de la SDH, serás incorporado en el sistema como responsable tributario del bien.

03

Después de este proceso, debes registrarte en la [Oficina Virtual](#) para hacer la declaración.

04

Desde la Oficina Virtual, ingresa por la opción "Contribuyente"; en la parte superior, selecciona "Declaraciones", luego "Generar declaración", año gravable 2025 y el impuesto.

Haz clic en "Calcular" y, según sea el caso, elige el botón "Solo firma", si eres persona natural, o "Agregar firmas", si eres persona jurídica. Luego, selecciona "Presentar declaración" y se descargará el respectivo formulario para pago en bancos; si lo deseas, puedes pagar en línea.

